

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castilleja de la Cuesta a 26 de mayo de 2017.—El Delegado de Gestión Económica y Hacienda, Miguel A. Espinosa de los Monteros Girón.

25W-4408

EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

El Pleno del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Ocupación de la Vía Pública con Industrias Callejeras y Ambulantes y Casetas de Feria.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Castillo de las Guardas a 30 de mayo de 2017.—El Alcalde, Gonzalo Domínguez Delgado.

7W-4466

LOS CORRALES

Don Juan Manuel Heredia Bautista, Alcalde–Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 2 de mayo de 2017, ha aprobado inicialmente la «Ordenanza reguladora del procedimiento administrativo de declaración del reconocimiento de la situación legal, situación legal de fuera de ordenación y situación de asimilado a fuera de ordenación y de las normas mínimas de habitabilidad, seguridad, salubridad y calidad de las edificaciones existentes en el término municipal de Los Corrales».

De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la preceptiva publicidad mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, se expone al público por plazo de treinta días, a efectos de la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, con carácter previo en su caso a la aprobación definitiva.

De no presentarse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo quedará elevado a definitivo, según lo dispuesto en el artículo 49, c) de la citada Ley, publicándose íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Los Corrales a 15 de mayo de 2017.—El Alcalde–Presidente, Juan Manuel Heredia Bautista.

8W-4151

DOS HERMANAS

Aprobado por la Excm. Corporación mediante acuerdo (n.º 15) de su Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2017, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para adjudicar la enajenación de la parcela IE2.A, y edificio en construcción existente, en el Sector SNP-18 Ibarburu, se convoca licitación por procedimiento de concurso abierto, y simultáneamente se expone el expediente a información pública, a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

1. *Tipo de licitación:* Se cifra en la cantidad de tres millones ochocientos dieciocho mil setecientos sesenta y nueve euros con sesenta y tres céntimos de euro (3.818.769,63 €).

Esta cantidad, que se establece como tipo mínimo de licitación, está compuesta por la suma de dos millones trescientos noventa y un mil setecientos setenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos de euro (2.391.775,75 €), precio fijo establecido como valor de las construcciones parcialmente ejecutadas en la parcela, y de un millón cuatrocientos veintiséis mil novecientos noventa y tres euros con ochenta y ocho céntimos de euro (1.426.993,88 €), valor de la parcela IE-2.a., que el licitador podrá mejorar en su oferta económica. No se admitirán ofertas a la baja.

A estas cantidades habrá de añadirse el importe de las cuotas de I.V.A., al tipo legalmente repercutible; siendo además a cargo del adjudicatario el resto de impuestos aplicables, en su caso, los gastos de escrituración y registro, así como los correspondientes a la licitación.

2. *Habilitación empresarial:* Conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. *Información:* El expediente, los pliegos de condiciones y demás documentación pertinente, se encontrarán de manifiesto en el Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento (3.ª planta) hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles, y en la página web del Ayuntamiento (Perfil de Contratante), www.doshermanas.es.

4. *Presentación de proposiciones:* El plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, será de 20 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. *Licitación:* El acto de apertura de documentación administrativa y proposiciones económicas tendrá lugar el día señalado en el perfil de contratante, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. *Documentación:* Conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares, los licitadores deben presentar dos sobres cerrados: Sobre A: Documentación administrativa. Sobre B: Proposición económica.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas a 8 de mayo de 2017.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

7W-3824-P